



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación de Diseño al Programa Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017 con clave 132"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de agosto de 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de diciembre de 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: MATI. Rafael Javier Montero Buenfil	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132 con la finalidad de proveer la información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y del diseño del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable al Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Descriptiva con diseño no experimental transeccional, utilizando el método cuantitativo y cualitativo para la presentación de los datos proporcionados por el Ente denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) y está referido a las 30 (treinta) preguntas establecidas en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros__ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados.</p> <p>La metodología a emplear en la Evaluación de Diseño al Programa "Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud" (FASSA) será la que se establece en las Guías de Auditoría Integral y al Desempeño emitidas por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño emitidas por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), los Términos de Referencia a la Evaluación de Diseño emitidas por la Instancia Gubernamental Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como también la Metodología de la Investigación Científica de Hernández, Fernández y Baptista (2006). De lo anterior, se concluye la estructura de la Evaluación de Diseño al Programa "Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud" (FASSA).</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la definición del Problema no hay una diferenciación entre hombres y mujeres. • No se definen plazos para revisar, ni para actualizar el Problema que persigue resolver el Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017". • En el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) no se cuenta con documentación oficial que muestre la mecánica de operación que el Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132 lleva a cabo. • Falta de precisión de cruce de conceptos en el documento denominado Alineación del Programa Presupuestario, donde se vinculan los objetivos del Programa FASSA con el Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional. • En el documento denominado Análisis de la Población Objetivo no se proporciona información relativa a la Metodología para la Cuantificación de la Población por edad ni la Población Indígena, las Fuentes de Información utilizadas, así como tampoco se definen los plazos para su revisión y actualización. • Los Manuales y Procedimientos referentes a Otorgar los Apoyos a los Beneficiarios y la recolección de información Socioeconómica no se encuentran difundida públicamente. • El Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132 a pesar de contar con información sistematizada en la Plataforma Cubos Dinámicos, esta no resulta suficiente debido a que en el apartado Población se muestran proyecciones y no cifras acordes a la realidad, además de ello, no se cuenta con datos específicos del Programa, haciendo complicado la recopilación de la información requerida. • Los Indicadores de nivel Componente incluidos dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2017 del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" no se encuentran redactados como resultados logrados. • En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2017 del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" se incluyen 2 (dos) Indicadores de nivel Fin • La página web del ente INDESALUD, no permite identificar de forma específica al Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017".
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" tiene identificado el problema que busca resolver.</p> <p>El Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132 cuenta con un documento</p>



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
denominado Alineación del Programa Presupuestarios, a través del cual se puede apreciar la vinculación de objetivos con el Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>Los objetivos sectoriales se encuentran vinculados con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.</p> <p>Se tiene una atención clara idea de las causas, efectos y características del Problema "La población sin seguridad social no cuenta con acceso a la médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud".</p> <p>Los objetivos del Programa FASSA se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como también con los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de Salud.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>En la definición del Problema no hay una diferenciación entre hombres y mujeres.</p> <p>No se define plazo para revisar ni actualizar el problema del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)".</p> <p>A excepción de la Ley de Coordinación Fiscal y del tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en ningún otro documento oficial se tiene en cuenta la intervención que el Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132 lleve a cabo.</p> <p>En el documento denominado "Alineación del Programa Presupuestario" no se incluyen los objetivos del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132, así como la falta de revisión de la Alineación de objetivos con el Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional, ello debido a que se señalan objetivos que no corresponden.</p>
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La Evaluación de Diseño al Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132 determina que los resultados son satisfactorios alcanzando una puntuación promedio de 3.42 de un máximo de 4.00, excepto por la dimensión "Justificación de la creación y del diseño del programa" siendo la más baja con 2.33, requiriéndose apuntalar con mayor énfasis para optimizarlo; en todos los demás rubros evaluados los resultados van del correcto hasta el óptimo, solo necesitando mantenimiento periódico para maximizar y mantener los resultados en la misma tendencia, lo anterior con base a las respuestas de preguntas con Esquema Binario (SI/NO) establecidas en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño que emite el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>En cada uno de los apartados que forman parte de la Evaluación de Diseño al Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132, los resultados son satisfactorios, excepto por el inciso a) Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se requiere apuntalar con mayor énfasis para optimizar el programa; en todos los demás rubros evaluados los resultados van del correcto hasta el óptimo, solo necesitando mantenimiento periódico para maximizar y mantener los resultados en la misma tendencia.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: La identificación del Problema es guía para centrar objetivos del Programa y coadyuvar asimismo con las Metas y Objetivos a nivel nacional.
2: Teniendo en cuenta las causas que originan el Problema, resulta idóneo acatar de raíz, con propuestas que propicien más y mejores soluciones a la problemática.
3: Se debe de realizar una diferenciación entre hombres y mujeres, propiciando de esta forma la atención a la población.
4: Se deberá de tomar en cuenta un plazo para revisar el problema y la actualización del mismo.
5: Habrá de considerarse la elaboración de documentos oficiales que señalen la intervención del Programa "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017" con clave 132.
6: Se recomienda la vinculación de objetivos del Programa FASSA en contribución a las Metas y Objetivos Nacionales.
7: Como mejora es pertinente considerar la elaboración de un documento oficial por parte del ente INDESALUD, en el que señale dicha vinculación de objetivos.
8: Se debe de considerar la elaboración de un documento oficial por parte del ente INDESALUD, en el que señale dicha vinculación de objetivos y tener más en cuenta las contribuciones a nivel internacional.
9: Aplica en este caso, incluir los objetivos del Programa FASSA y además propiciar una revisión del documento denominado Alineación del Programa Presupuestario.
10: Se habrá de analizar e implementar las mejoras al documento denominado "Análisis de la Población Objetivo" y que, derivado de lo anterior, se pueda dar apertura a una clara identificación de las personas con Carencia en los Servicios de Salud.
11: Debe de tomarse en cuenta el cumplimiento de las metas que se establece en el documento 1. Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2017, y 2. Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2017, para considerar adecuada la implementación de mejoras en la estrategia de cobertura.
12: Como mejora se requiere de una mayor difusión de la información.
13: La información obtenida de la Plataforma Cubos Dinámicos no resulta una base adecuada en relación con la información requerida, por ende, se recomienda considerar Otros Medios en los cuales se pueda apreciar la información del Programa FASSA.
14: Es importante mostrar la diferenciación en cuanto a edad y población indígena se refiere con motivo de conocer distintos estratos de la población con Carencia en los Servicios de Salud.
15: Se debe de incluir la Metodología utilizada en la cuantificación de la Población y las Fuentes de Información, así como también definir plazos para su revisión y actualización en el documento denominado Análisis de la Población Objetivo.
16: Se recomienda hacer pública la Información de los Procedimientos.
17: Es importante seguir con la misma metodología para ser consistentes en el desarrollo de las metas que se fija de forma anual en el Programa FASSA.
18: Los responsables del Programa "Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA)" deben de procurar que la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
información contenida en los Medios de Verificación sea la adecuada para obtener un grado de seguridad razonable en los resultados de los Indicadores, recomendando su revisión de forma periódica.
19: La Lógica Horizontal debe mejorar acatando las características para ello establecido, en las Guías de Llenado de la Matriz de Indicadores para Resultados.
20: Se debe de modificar la redacción de los Indicadores de nivel Componente como resultados logrados.
21: Se ha de elegir el Indicador de nivel Fin más apropiado y que se considere superior al objetivo que persigue el Programa FASSA.
22: Se precisa el hecho de que la información debe de continuar presentándose en el documento denominado Estado Analítico del Presupuesto por Capítulo del Gasto, con motivo de apreciar claramente los gastos en que se incurre, y sirva de base en la evaluación de Programas.
23: Se recomienda el cumplimiento de las Metas y Objetivos (Fortalecer los Servicios Estatales de Salud) del Programa FASSA con motivo de contribuir de forma indirecta con Otros Programas Federales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Luis Alfredo Argüelles Maa
4.2 Cargo: Investigador Responsable
4.3 Institución a la que pertenece: "Luis Argüelles y Asociados, S.C. (LAA)"
4.4 Principales colaboradores: L.C. Ricardo Fonz Valle
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisarguellesmaa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9818110420

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
5.2 Siglas: FASSA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Rafael Rodríguez Cabrera	Unidad administrativa: Dirección General del INDESALUD

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 336,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento : "Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud" (FASSA)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.campeche.salud.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/5806-evaluacion-del-programa-pae-2017
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.campeche.salud.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/5971-anexo-1form-difu-result-eval



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

W.A.T.I. Rafael Javier Montero Buenfil
Director de Planeación y Desarrollo

C.P. José Alejandro Esquivel Castillo
Director Administrativo

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera
Director General del INDESALUD